



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 29 MAY 2014

Expediente N° 464/83.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución N° 343/83 y su ratificatoria CS N° 91/08; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 343/83 no prevé implícitamente la situación de encuadre de licencias del Personal Superior de la Universidad.

Que el Personal Superior que pertenece al plantel docente o al plantel PAU, mantiene su derecho a licencias no usufructuadas, por lo que resulta atendible cualquier requerimiento al respecto.

Que resulta necesario esclarecer cualquier interpretación sobre las normas de aplicación sobre licencias para el Personal Docente y de Apoyo Universitario, como para el que ocupe un cargo Superior y no sea personal de la UNSa.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 039/14,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 7° Sesión Ordinaria del 29 de mayo de 2014)
RESUELVE:

ARTICULO 1°. Establecer que toda licencia del Personal Superior perteneciente al Estamento Docente, debe encuadrarse en la Resolución 343/83 y su ratificatoria CS N° 91/08.

ARTICULO 2°. Establecer que toda licencia del Personal Superior perteneciente al Estamento PAU debe encuadrarse en el Decreto PEN N° 366/06.

ARTICULO 3°. Establecer que toda licencia del Personal Superior no perteneciente a ningún Estamento de la Universidad Nacional de Salta, será ajustada a cada caso en particular, debiéndose aplicar la norma que resulte más favorable.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Direcciones Generales, UAI, Dirección de Sumarios y Asesoría Jurídica.. Cumplido, a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNOS